

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

REUNIÓN NACIONAL DE AUDITORES AMBIENTALES 2016

ESTATUS AUDITORES AMBIENTALES

6 de Diciembre de 2016

CONTENIDO

- 1. Evaluación del Desempeño**
 - ✓ **Visitas Conjuntas EMA-PROFEPA**
 - ✓ **Revisiones Técnicas**
- 2. Resultados**
 - **Revisiones Técnicas**
 - **Acreditados y Aprobados**
 - **EMA**
 - **Cursos Impartidos**
- 3. Hallazgos más comunes** → **Apercibimientos**
Cancelaciones
- 4. Actividades 2017**

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

✓ Visitas Conjuntas EMA-PROFEPA

Acreditación	5
Ampliación de Verificadores	3
Reevaluación	12
Reevaluación y Ampliación de Verificadores	4
Seguimiento por subcomité	2
Testificación	1
Vigilancia	26
Vigilancia y Ampliación de Verificadores	4
Vigilancia y Seguimiento por subcomité	1
Vigilancia y Testificación	1
Total	59

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

✓ Revisiones Técnicas (Profepa)

- Cartas de Confidencialidad, Responsabilidad y no conflicto de intereses
- Alcance Físico y Operativo
- Minutas de Inicio y Cierre
- Informe (todos los capítulos)
- Carta de Terminación
- Declaración del Auditor Ambiental
- Anexo Técnico
- Prevenciones

RESULTADOS

➤ Revisiones Técnicas

✓ 17 Apercibimientos

✓ 03 Sin apercibimiento

➤ EMA (en 2016)

✓ 02 Suspendidos

✓ 13 Cancelados (2 a petición de parte)

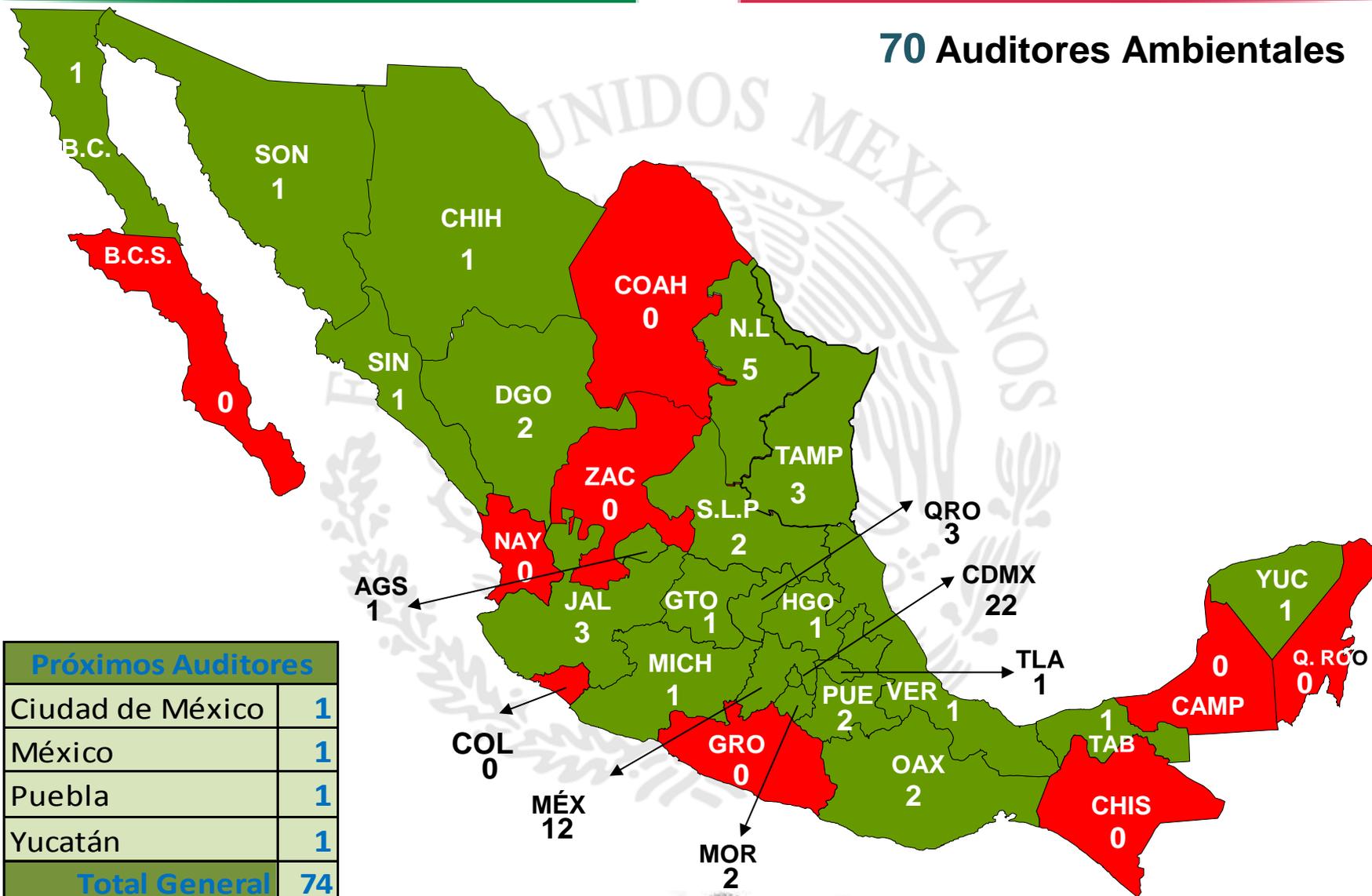
✓ 03 Acreditaciones (+ 4 en proceso)

➤ Acreditados y Aprobados (actualmente)

✓ 70 Auditores Ambientales / Unidades de Verificación

RESULTADOS

70 Auditores Ambientales



Próximos Auditores	
Ciudad de México	1
México	1
Puebla	1
Yucatán	1
Total General	74

RESULTADOS

✓ Cursos Impartidos

No.	Materia / fecha	Asistentes		
		Profepa	Audidores y externos	Subtotal
1	Agua (27-mayo)	144	221	365
2	Recursos naturales, vida silvestre y recursos forestales (30-junio)	184	216	400
3	Aire y ruido (29-julio)	176	241	417
4	Residuos (2-septiembre)	175	297	472
5	Suelo y Subsuelo (30-septiembre)	143	242	385
6	Riesgo y Atención de Emergencias (15-noviembre)	205	247	452
Capacitaciones Totales		1027	1464	Gran Total = 2491

HALLAZGOS MÁS COMUNES → APERCIBIMIENTOS

- i. No indica quién realizará la evaluación de las materias de energía y del Sistema de Gestión Ambiental.
- ii. El auditor coordinador señala que una persona en entrenamiento recibió capacitación en dos materias, por parte de dos especialistas acreditados.
- iii. No indica la modalidad, la clasificación SCIAN está incompleta, faltan datos del representante legal, diferentes números de empleados.
- iv. Indica que **NO APLICA** la materia de recursos naturales, sin embargo, en la sección de actividades detalladas se describen acciones para dicha materia.
- v. Se incluye diagrama de flujo sin simbología y no incluye la totalidad de las áreas a auditar ni tampoco se identifican las zonas de riesgo.

HALLAZGOS MÁS COMUNES → APERCIBIMIENTOS

- vi. Para el caso de Nivel de Desempeño Ambiental 2 (NDA2), falta la descripción de la evidencia que avale el cumplimiento de: jerarquización de aspectos ambientales significativos, las mejoras en tecnologías, procedimientos, metas, objetivos e indicadores que demuestren que mejora el control de sus aspectos ambientales.
- vii. No se consideraron los elementos adicionales para la elaboración del informe de diagnóstico ambiental.
- viii. No se especifica a cuál de los reglamentos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente se refiere específicamente. Ejemplo: “El giro de la empresa se encuentra tipificado como fuente fija de jurisdicción federal de acuerdo al Artículo 17 BIS del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, por lo que se encuentra sujeta a la obtención de la licencia ambiental única federal. (ANEXO AIR-01)”.

HALLAZGOS MÁS COMUNES → APERCIBIMIENTOS

- ix.** Actividad no considerada como autorregulación. Ejemplo: “la empresa realiza sus prácticas contra-incendio, previa autorización del municipio”; ésta es actividad regulada.
- x.** Al evaluar la capacitación no se detalló la capacitación otorgada (fecha de realización, tema, tipo, calificaciones, certificado, diploma, etc.) y si es acorde con las actividades desarrolladas por el personal.
- xi.** El auditor incluye resultados de análisis de agua residual, sin embargo, no indica la norma empleada para hacer el comparativo de los Límites Máximos Permisibles.
- xii.** El auditor solo incorpora algunas de las características del Almacén Temporal de Residuos Peligrosos para poder determinar si es conforme a lo que indica el artículo 82 fracciones I y II o III, de las áreas de almacenamiento de residuos peligrosos de pequeños y grandes generadores del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. (cerrado o abierto).

HALLAZGOS MÁS COMUNES → APERCIBIMIENTOS

- xiii. El auditor solamente señala que la empresa “cumple con la implementación de bitácoras para el registro de la generación de residuos peligrosos y entradas y salidas del almacén temporal de residuos peligrosos”, sin embargo, no indica si estas cumplen con la regulación aplicable, si se encuentran requisitadas de manera correcta.
- xiv. El auditor indica que la empresa ha realizado simulacros, sin embargo, no se indica si se han generado recomendaciones y si la empresa atiende dichas recomendaciones.
- xv. El auditor no detalla la totalidad de la información relacionada con registros ambientales con los que la empresa cuenta para determinar su cumplimiento con la regulación aplicable, hace referencia a anexos.
- xvi. El auditor solo incluye gráfica histórica de los indicadores de desempeño ambiental específicos para la empresa auditada sin una descripción de la misma.

HALLAZGOS MÁS COMUNES → CANCELACIONES

- i. No describir de manera detallada en los informes ni evidenciar cómo se da cumplimiento a términos y condicionantes de LAU, ERA, PPA y otros registros de diferentes autoridades ambientales, federales o locales. (No mencionan las condicionantes o solamente indican que cumple sin evidencias)

- ii. Interpretar indebidamente términos y condicionantes (el auditor ambiental decide que una o varias condicionantes no le aplican).

HALLAZGOS MÁS COMUNES → CANCELACIONES

- iii. Revisar solo actualizaciones de registros ambientales, sin verificar términos y condicionantes que no fueron modificadas. (LAU de 1996, actualizaciones de 2005, 2012 y solo verifica 2012)
- iv. Dictaminar la Conformidad con respecto a los requisitos y parámetros de la NMX-AA-162-SCFI-2012 sin describirlos de manera detallada y sin recabar la evidencia que los soporte. (dice que cumple y no hay evidencia)

HALLAZGOS MÁS COMUNES → CANCELACIONES

- v. Indicar que la empresa evaluada se encuentra en total cumplimiento con la legislación ambiental y no contar con el respaldo de resultados de laboratorio o tener parámetros que exceden el LMP, conforme a la norma aplicable. (sensorialmente no le aplica; descargas fuera de norma)

- vi. Dictaminar la Conformidad de la NMX-AA-162-SCFI-2012 con registros ambientales que no corresponden a la instalación o no se encuentran vigentes (incluye aumentos de producción).

ACTIVIDADES 2017

- ✓ Visitas Conjuntas EMA-PROFEPA
- ✓ Revisiones Técnicas (Profepa)
- ✓ Inicio de Procedimiento Administrativo (en su caso)
- ✓ Atención de Consultas Técnicas
- ✓ Cursos de capacitación
- ✓ Promociones para creación de Auditores, focalizándose en aquellos Estados en los cuales no hay y en regiones potenciales
- ✓ Avisos de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental
- ✓ Actualización de las Directrices
- ✓ Actualización de la Convocatoria para acreditación y aprobación

100% de UV's

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

SUBPROCURADURÍA DE AUDITORÍA AMBIENTAL

PROGRAMA NACIONAL DE AUDITORÍA AMBIENTAL



¡Muchas Gracias!

